

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2024-00054 ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de RICARDO OSORIO GUERRERO

Encontrándose al despacho el asunto de la referencia para su calificación, se allega solicitud de retiro de la demanda incoada por la Dra. DANYELA REYES GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.381.072, portadora de la tarjeta profesional No. 198.584 del C.S. de la J., apoderada judicial de la entidad ejecutante, y comoquiera que se cumplen los presupuestos normativos contenidos en el artículo 92 del CGP el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de BANCO DAVIVIENDA contra RICARDO OSORIO GUERRERO, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: En cuanto la demanda se presentó de manera digital de conformidad con la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a entrega física de documentos base de la acción.

TERCERO: Archívense las diligencias en la carpeta de archivo de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 014 Hoy 07 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ